DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A APORTAR EN EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA PUVIAL

CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO

Los datos de este **Proyecto** deberán ser **coincidentes con los indicados en la Declaración General de Vertido.** Se recuerda que los puntos descritos a continuación son la relación de un contenido mínimo. Se deberá añadir todo aquello que se considere necesario para la correcta comprensión de la instalación.

1. Descripción de las cuencas vertientes generadoras de escorrentía pluvial.

1.1. Descripción detallada y sectorizada de los usos de las cuencas drenantes generadoras de aguas de escorrentía pluvial y distribución de superficies.

1.2. Si se trata de un polígono industrial, se entregará:

1.2.1. Listado de empresas ubicadas en el polígono, indicando para cada una de ellas:
- CNAE y descripción de la actividad.
- Superficie total de la actividad y distribución de superficies por usos del suelo

1.2.2. Plano sobre ortofoto en el que indique las instalaciones que forman parte del polígono industrial en trámite de autorización.

2. Potencial contaminante de las aguas de escorrentía pluvial generadas.

2.1. Principales contaminantes susceptibles de estar presentes en las cuencas drenantes en base a los distintos usos del suelo.
2.2. Medidas preventivas de la contaminación de las superficies de las cuencas drenantes previstas (zanjas perimetrales, limpieza periódica de superficies, cubiertas en almacenes de materias primas al aire libre etc).

3. Punto/s de vertido.

3.1. Descripción del medio receptor del vertido (agua superficial, cauce, acequia; agua subterránea directa o indirectamente por infiltración en terreno o barranco, etc.).
En el caso de que el vertido se efectúe a una infraestructura hidráulica (acequia, azarbe, etc), viales o terrenos privados, deberá presentarse permiso del titular de la infraestructura para llevar a cabo el vertido.
3.2. Descripción del sistema de evacuación del vertido (pozo filtrante, zanja de infiltración, etc.).
3.3. En caso de que se encuentre instalado, aporte reportaje fotográfico.

4. Estudio pluviométrico

4.1. Determinación del percentil volumétrico del área de estudio

5. Modelización hidrológico-hidráulica.

5.1. Justificación del área drenada neta. Coeficientes de escorrentía.
5.2. Determinación del volumen de agua residual de escorrentía pluvial del área de estudio.
5.3. Determinación del caudal máximo instantáneo de agua residual de escorrentía pluvial a gestionar.

6. En el caso de sistemas de gestión basados en infiltración: Estudio geotécnico.

6.1. Ensayo de permeabilidad *in situ* (determinación constante de permeabilidad).
6.2. Determinación de la cota piezométrica del nivel freático del acuífero subyacente a la actividad.

www.chj.es

https://sede.miteco.gob.es/

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01

7. Estrategia de gestión de las aguas residuales procedentes de escorrentía pluvial

7.1. Características técnicas y dimensionamiento de los sistemas de gestión propuestos.
7.2. Justificación de la idoneidad de los sistemas de gestión propuestos respecto del potencial contaminante de las aguas residuales de escorrentía pluvial generadas.
En el caso de ejecución de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), la justificación aportada deberá ser **coherente con los criterios establecidos por el organismo**, especialmente en lo relativo a la aplicación de la metodología de los *índices de mitigación.*

8. Plan de limpieza y mantenimiento de los sistemas a ejecutar.

De manera general, se entregarán planos/croquis (uno o varios), si es posible sobre ortofoto, en los que consten georreferenciados (ETRS89, Huso 30):

a) Ubicación general de la cuenca drenante de estudio.
b) Trazado de red de recogida de aguas de escorrentía pluvial, en su caso, los puntos de vertido, las instalaciones de gestión, así como by-pass, etc.
c) Ubicación de los puntos de control (arquetas toma de muestras). Los puntos de control deben tener fácil accesibilidad, de acuerdo con el art. 252 del R.D.P.H.
d) Ubicación del sistema de medición de caudal de vertido, si es distinto a la arqueta de toma de muestras, según lo establecido en el artículo 55.4 del *Texto Refundido de la Ley de Aguas*, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y las disposiciones de la *Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico.*
e) Ubicación del punto de vertido.

ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO

En el caso de efectuarse un vertido indirecto a las aguas subterráneas se presentará un estudio hidrogeológico a criterio del Organismo de cuenca, cuando se considere que el vertido es susceptible de contaminar las aguas subterráneas (art 259 bis RDPH).

CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO (ANEXO III, Parte C. apartado A del RDPH)

Para autorizaciones de vertido de aguas residuales sujetos a la declaración general de vertido, el estudio hidrogeológico debe contemplar, al menos, los siguientes contenidos:

1. Caracterización del medio físico:
   1.1. Aspectos fisiográficos e hidrología superficial.
   1.2. Localización y breve descripción de los cursos de agua superficiales de la zona de estudio.
   1.3. Breve descripción de la meteorología local y la climatología regional, con especial mención a pluviometría.
   1.4. Mapa topográfico e hidrológico regional.

2. Geología:
   2.1. Breve descripción de la geología regional.
   2.2. Descripción de la geología de la zona de estudio, con especificación de los materiales y características de éstos en el punto de vertido.
   2.3. Potencia estimada y descripción litológica de materiales.
   2.4. Mapa geológico sintético de síntesis de la zona de estudio (escala mínima 1:25.000) incluida leyenda.
   2.5. Cortes geológicos representativos del sistema geológico e hidrogeológico.

3. Hidrogeología:
   3.1. Hidrogeología regional:
   - Contexto hidrogeológico regional.
   - Tipología de acuíferos regionales.
   - Descripción y funcionamiento hidrogeológico regional.
   - Aspectos administrativos (zona de policía, acuíferos sobreexplotados, áreas con restricción, áreas protegidas, entre otras).
   - Breve descripción de las Masas de Agua Subterránea implicadas.

   3.2. Hidrogeología local:
   - Descripción y características hidrogeológicas de los materiales sobre los que se desarrolla la actividad y de la columna litológica.
   - Parámetros hidrogeológicos básicos: permeabilidad, transmisividad y porosidad/ coeficiente de almacenamiento (realización de ensayos, en su caso).
   - Profundidad del nivel freático.
   - Características estructurales y análisis de la fracturación (en acuíferos con permeabilidad por fisuración).

   3.3. Funcionamiento hidrogeológico local:
   - Gradiente hidráulico.
   - Dirección de flujo subterráneo, oscilaciones del nivel freático y dinámica temporal, zonas de recarga y descarga.
   - Identificación de posibles acuíferos confinados y/o acuíferos multicapa.
   - Relaciones acuífero-río u otras masas de agua superficial.
   - Mapa piezométrico local.

   3.4. Mapa hidrogeológico de detalle (escala 1:25.000 o mayor), que incluya:
   - Isopiezas y direcciones de flujo.
   - Ubicación del punto de vertido, puntos de agua inventariados, manantiales, otros aprovechamientos, cultivos y sus superficies.
   - Instalaciones de riego y canales o balsas, así como otros elementos antrópicos significativos (edificios, carreteras, caminos, obras, entre otros).
   - Fotografías descriptivas del área de estudio y de su entorno.

   3.5. Inventario de puntos de agua:
   - Fichas descriptivas de puntos de agua subterráneas: pozos, sondeos y manantiales (con características conocidas: uso, profundidad, diámetro, finalidad, datos constructivos, equipamiento, entre otros); que incluyan fotografía y croquis de acceso.
   - Fichas descriptivas de puntos de agua superficial y otros elementos del dominio público hidráulico (lagunas, embalses, lagos, humedales, ríos, manantiales, zonas húmedas, entre otros); que incluyan fotografía y croquis de acceso.
   - Los usos de las aguas subterráneas (actuales y futuros).

4. Información sobre el vertido de aguas residuales:
   4.1. Caracterización del vertido. Procedencia, composición y características hidroquímicas. Caudal, sistema y régimen de vertido.
   4.2. Inventario y cartografía de receptores sensibles potenciales. Consideraciones sobre la afección potencial a las aguas subterránea.
   4.3. Hidrodinámica del vertido:
   - Tasas de infiltración.
   - Modificaciones del nivel piezométrico local.
   - Generación de pluma contaminante, estimación de la dispersión y extensión de la posible pluma.
   - Determinación del área potencialmente afectada.

   4.4. Evaluación del poder depurador del suelo y subsuelo y de la atenuación natural del vertido: riesgos de contaminación y de alteración de la calidad de las aguas subterráneas por el vertido.

5. Justificación de la inocuidad del vertido:
   5.1. Valoración motivada y justificada de la no afección a la calidad de las aguas subterráneas y de la no afección a los potenciales receptores sensibles identificados (puntos de agua), que incluya:
   - La identificación de receptores sensibles potenciales.

- Los riesgos de contaminación y de alteración de la calidad de las aguas subterráneas por el vertido, teniendo en cuenta las características del vertido (cantidad y calidad).
- El potencial de migración de los contaminantes.
- El análisis de la incidencia del vertido sobre el acuífero y los riesgos de contaminación o alteración de su calidad.
- Justificación de la no alteración significativa de la calidad del agua subterránea en el entorno inmediato del punto de vertido.
- Justificación del no deterioro del agua en las captaciones o surgencias más próximas al mismo o a posibles usuarios, tanto personas físicas como jurídicas de las aguas subterráneas, especialmente los situados aguas abajo de éste y, que no inutilice el agua subterránea para su uso o función medioambiental.
- Justificación de que la solución planteada para la eliminación del vertido es sostenible desde el punto de vista medioambiental.

5.2. Determinación de si, desde el punto de vista medioambiental, el vertido es inocuo y constituye una solución adecuada.

6. Plan de vigilancia:
   6.1. Dispositivos de vigilancia y control de la contaminación:
   - Piezómetros de control, en su caso, y muestreos y análisis periódicos.
   - Parámetros de análisis, métodos de muestreo y frecuencia de muestreo.

   6.2. Plan de actuación en caso de afección a puntos del inventario de aguas o a terceros.